

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE LICEO EUROPEO

ÍNDICE

1.	Misión, Visión y valores	3
2.	Principios Generales	4
3.	Procedimientos y funciones de la comunidad educativa	7
4.	Estrategias de aprendizaje	12
5.	Planes educativos individuales	15
6.	Comisión del documento	15
7.	Relación con otras políticas	15
8.	Bibliografía.	17
9.	Anexo I.	18
10.	Anexo II.	22

1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Como parte de la comunidad internacional del IB, el Liceo Europeo asume la misión de transmitir un pensamiento crítico y creativo para que el alumnado sea capaz de crear su propio pensamiento, tanto en el plano ideológico como intelectual y de valores humanos. Este objetivo se persigue mediante el fomento del desarrollo respetuoso de las necesidades del alumnado, potenciando, a su vez, sus aspectos de mejora.

La singularidad intelectual del centro parte de la inspiración en los principios pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza e intenta “no perturbar la niñez y la adolescencia, adelantando en ellas la hora de las divisiones humanas”, e incorpora los principios educativos y didácticos aportados por la última investigación neurocientífica. Nos basamos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, defendiendo la educación en libertad, con igualdad de derechos y respeto a la pluralidad, en el respeto absoluto al alumnado, en sus características y variedades personales. A través de una metodología objetiva que fomenta el papel activo del alumnado en su aprendizaje, aplicamos nuestros principios pedagógicos en distintos ambientes para impulsar una educación internacional.

Por ello, de acuerdo con la misión del Colegio, los valores que se tratan de transmitir al alumnado son los siguientes: inculcar el amor por la obra bien hecha, implantar el método científico como una forma de conocimiento, cultivar la autoestima, fomentar un clima de tolerancia, defender la educación en derechos e igualdad, educar en la responsabilidad, promover la continuidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida, inculcar la responsabilidad y la iniciativa como parte de una estrategia adecuada de liderazgo y formar en el deseo de construir un mundo mejor.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Liceo Europeo

La política de acceso e inclusión elaborada por el Liceo Europeo tiene como objetivo, como se establece en la política del IB, facilitar la puesta en práctica del acceso y la inclusión en los Colegios del Mundo del IB, para que todo el alumnado pueda participar plenamente en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación (formativa y sumativa). Por este motivo, se eliminarán barreras mediante adecuaciones de acceso. Esta política se basa en un enfoque integrado de la inclusión en el que todo el equipo docente participa en el acceso y la diferenciación y va dirigida a cada miembro de los equipos directivos de los colegios, los coordinadores/as de los programas y los educadores/as del IB.

Esta política está concebida para abarcar toda la diversidad del alumnado del IB. Contempla la prestación de apoyo cuando sea necesario a causa de problemas y dificultades que pueden estar relacionados, entre otras cosas, “con las barreras lingüísticas, las capacidades, el bienestar emocional y mental, las privaciones económicas, la identidad sexual y de género, la etnia, las afecciones médicas, las deficiencias u otras dificultades crónicas” (IBO, 2022).

Desde este punto de partida, se entiende la inclusión como “un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todo el alumnado y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras” (IBO, 2022) y el acceso se entiende como “ofrecer a la totalidad del alumnado las mismas oportunidades en el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación y todos los demás aspectos de la vida escolar, dando cabida a las características de cada persona” (IBO, 2022)

Como se ha establecido al inicio, a través de la política se eliminarán todo tipo de barreras. En este sentido, “se consideran barreras todos aquellos obstáculos que puedan impedir una participación eficaz en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación, o que puedan poner a un alumno/a en desventaja” (IBO, 2022). Todos los alumnos se beneficiarán de esta política, independientemente de si las barreras son crónicas o transitorias, (por ejemplo, dificultades de lectura, auditivas o de salud mental). Cabe precisar que los problemas médicos,

enfermedades o afecciones con una duración superior a 12 semanas generalmente se consideran crónicos y, en estos casos, el colegio debe considerar adecuaciones de acceso para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación cuando sea necesario. Además, las adecuaciones de acceso deben eliminar o reducir las barreras que afectan a la trayectoria educativa del alumnado.

Existen dos tipos de barreras:

- Primarias: Serían aquellas que afectan al aprendizaje (lenguas adicionales, variaciones culturales, audición, altas capacidades, movimiento y coordinación, salud mental, aritmética, dificultades relacionadas con la lectura, dificultades del habla y del lenguaje, dificultades socioemocionales, y escritura).
- Secundarias: Están relacionadas de manera causal con las primarias, por lo tanto hay que tener en cuenta ambas. Por ejemplo, un alumno/ alumna puede tener como barrera primaria dificultades en la lectura que afecte a la fluidez verbal y como barrera secundaria la comprensión lectora.

Asimismo, el centro tendrá en cuenta la organización del espacio para facilitar a aquella parte del alumnado que lo necesite la eliminación de determinadas barreras físicas para el acceso a las aulas y otros servicios mediante el uso de ascensores, rampas, tamaño de las puertas, puertas automáticas, etc.

En la Comunidad de Madrid, según el DECRETO 23/2023 y la ORDEN 1712/2023 se reconocen las diferencias de los alumnos contribuyendo a una pluralidad y un valor positivo en nuestra sociedad. Todo alumno es susceptible de manifestar diferentes necesidades educativas a lo largo de su escolaridad, cada centro deberá proponer medidas organizativas curriculares y metodológicas con el fin de desarrollar al máximo las competencias de los alumnos. Esta orden está alineada con las políticas de inclusión del IB en cuanto a la inclusión.

El Liceo Europeo pretende la eliminación y reducción de estas barreras y se compromete con el acceso y la inclusión de toda la variabilidad del alumnado del centro, atendiendo a sus fortalezas y sus diferencias, proporcionando “un acceso equitativo y justo a la enseñanza, y garantizando la validez y el sentido de la evaluación a través de las adecuaciones de acceso”. Estos, tal y como establece el IB en su documento de acceso e inclusión, son cambios y modificaciones que

proporcionan al alumnado el apoyo óptimo para abordar las barreras y superarlas. Este documento es una guía abierta y flexible a los cambios necesarios y busca apoyar, además de a la variabilidad del alumnado, a los docentes en su tarea diaria para atender a la diversidad de los mismos, orientándoles en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

El proyecto educativo del colegio Liceo Europeo, tal y como se representa en la siguiente imagen, se basa en seis factores fundamentales. La figura geométrica, un hexágono, en cuyo interior se sitúa el proyecto educativo personalizado de cada estudiante.



Cada día llegan a nuestras aulas alumnos con un diagnóstico. Se hace necesario ir más allá de las etiquetas y eliminar las barreras para el aprendizaje. En Liceo Europeo intentamos, a través del apoyo y la motivación, que el alumnado identifique sus áreas de interés para potenciarlas y desarrollarlas. Es necesario tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado, a la hora de planificar las experiencias de aprendizaje. En el día a día, en el Liceo Europeo se utilizan estrategias y herramientas como el trabajo colaborativo, soportes visuales, uso de la lengua materna, etc. Nos basamos en el documento “Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula”, para proporcionar a los docentes estrategias de aprendizaje para el alumnado con necesidades educativas.

En todos los programas, la planificación del currículo tiene en cuenta diferentes experiencias de aprendizaje y estrategias de diferenciación para dar cabida a los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado y potenciarlos. El Departamento de Orientación colabora en este proceso con los docentes y coordinadores de los programas a través de las reuniones colaborativas, proporcionando asesoramiento específico y seguimiento continuo.

3. PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Procedimientos:

El conjunto de la comunidad educativa está involucrada en la atención a la inclusión del alumnado. Para ello existe una comunicación constante entre el alumnado, profesores, Equipo Directivo y familias, de manera que se identifiquen las fortalezas y las necesidades del alumnado para atenderlas desde el currículo.

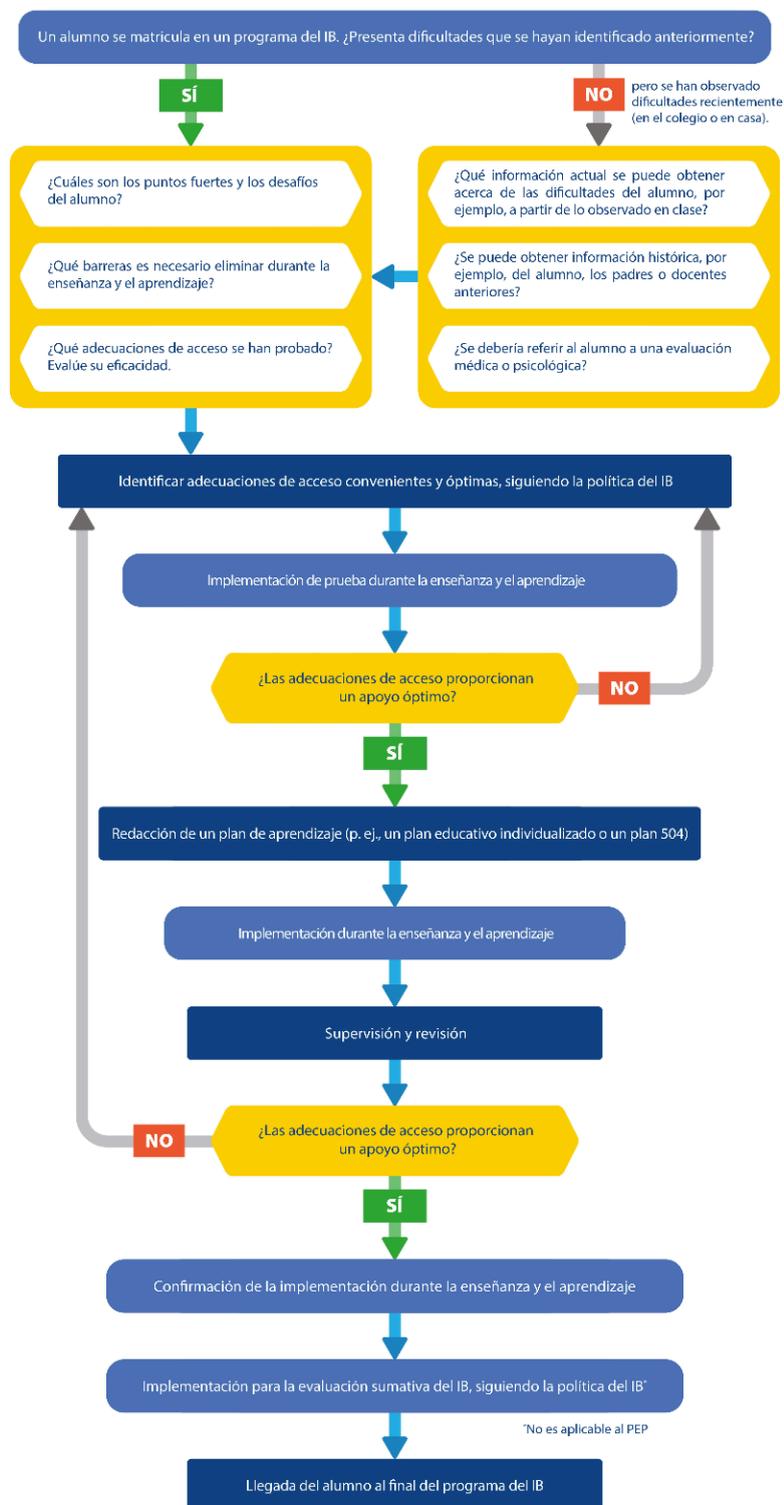
En todos los programas, cuando exista una necesidad diagnosticada por un especialista, se atenderá a las especificaciones y adecuaciones necesarias para que el alumnado acceda al aprendizaje de manera óptima.

En el Programa del Diploma, tal como se indica en la Política de Admisión de Liceo Europeo, el alumnado debe justificar su expediente académico para acceder al programa. Aquellos estudiantes con necesidades diagnosticadas deberán, además, adjuntar el informe psicopedagógico o médico pertinente para diseñar las adecuaciones de acceso apropiadas o diseño universal para el aprendizaje (DUA).

En caso de que se detectara algún caso de este tipo durante el desarrollo de la etapa escolar del estudiante, el informe correspondiente deberá remitirse a la Dirección técnica y coordinación del programa, para llevar a cabo, junto con los profesores, aquellas adecuaciones de acceso y de evaluación oportunas que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta sus fortalezas. Las adecuaciones serán consensuadas por los profesores del programa durante el desarrollo de las reuniones colaborativas establecidas.

En todos los programas se hará un seguimiento y valoración oportuno de las medidas adoptadas por parte del profesorado, el Equipo Directivo y las familias para poder llevar a cabo las modificaciones y/o adaptaciones que fuesen necesarias, atendiendo a sus fortalezas.

Adecuaciones inclusivas de acceso: esquema para la toma de decisiones



Tenga en cuenta que deben supervisarse y revisarse las adecuaciones de acceso y los planes de aprendizaje a lo largo del programa. Si en algún momento se observa un empeoramiento o el alumno presenta otras dificultades, debe retomarse el esquema anterior.

Funciones de los miembros de la comunidad educativa:

Coordinación del programa:

- PEP y PAI: las coordinaciones de ambos programas colaboran con el resto del equipo de liderazgo pedagógico y equipo de orientación, mantienen reuniones de reflexión y planificación colaborativas con los profesores del programa para apoyar el proceso de revisión continua del currículo en lo referente a las oportunidades de diferenciación en cada disciplina. Este proceso es continuo y se lleva a cabo antes, durante y después del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La diferenciación puede atender a los modos y experiencias de aprendizaje, estrategias de enseñanza, contenidos, recursos o evaluación, en función de las necesidades del alumno/alumna, y se apoya en la planificación de los enfoques de aprendizaje. También considera los informes de los especialistas, si los hay, o cualquier otra circunstancia temporal del alumno/alumna (afección médica, dificultad emocional o incorporación tardía al colegio).

La coordinación del proyecto de la Exposición del año 8 de PEP colabora con el profesorado o los mentores para reforzar la identificación, atención y seguimiento de las necesidades educativas del alumnado durante la realización del mismo. En el PAI, esta responsabilidad es asumida por la colaboración entre la coordinación del programa, la coordinación del Proyecto Personal y los profesores designados para la supervisión de los proyectos del alumnado.

- PD: Se solicitan al IB las adecuaciones a la evaluación que sean pertinentes para la realización de los exámenes. Para ello, se facilitarán al IB los documentos necesarios para justificar dicha solicitud: informes del especialista, pruebas académicas, informes de profesores y de la coordinación del Programa (informe 504. Anexo I). Se solicitan aquellas medidas de adecuación más pertinentes, de acuerdo a la circunstancia particular de cada alumno/alumna. Será el IB quien determine si es o no

posible poner estas medidas en práctica durante el desarrollo de los exámenes. Junto con el equipo de profesores, el departamento de orientación, la dirección técnica de etapa y la coordinación del Programa en las reuniones colaborativas, se organizan sesiones para establecer las modificaciones/adaptaciones a solicitar. Así mismo, el Departamento de orientación se encargará de transmitir toda la información necesaria sobre estas modificaciones a los familiares y al alumnado involucrados.

Profesores de los distintos programas (PEP, PAI y DP): Establecer las medidas de adaptación y oportunidades de diferenciación más convenientes para el alumnado y seguir dichas pautas establecidas. Incorporar dichas adaptaciones al currículo y colaborar con la coordinación de los programas en su revisión. Los docentes participan en cursos de desarrollo profesional relacionados con las dificultades en el aula.

Departamento de orientación: “Identificar barreras, preferencias, necesidades y objetivos de aprendizaje, diseñar evaluaciones flexibles y desarrollar métodos y materiales flexibles e interesantes” (Rao y Torres 2019). Colaborar con los profesores, equipo directivo, familias y alumnado en la planificación del proceso de aprendizaje y enseñanza con adecuaciones de acceso apropiadas y que deben ser utilizadas a lo largo del aprendizaje del alumnado. Planificar objetivos para el DUA y cómo utilizarlo en el aula. El departamento de orientación participa en cursos y organiza charlas con expertos para la Escuela de Padres.

Familia y alumnado: de manera colaborativa, se comprometen a proporcionar la información necesaria para mejor adecuación del aprendizaje de su hijo/a y colaborar y aceptar las medidas tomadas desde el colegio junto con los docentes y otros profesionales de apoyo al aprendizaje. A las familias se les invita a distintos talleres y charlas a lo largo del curso.

4. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS

Identificación de las necesidades educativas

La observación se hará de manera constante y se valorará el historial completo del alumnado.

Esta identificación no es un proceso exclusivo del colegio, sino de toda la comunidad educativa que interviene en la educación del alumnado.

Los docentes deben desarrollar diferentes estrategias para garantizar que todo el alumnado tenga la oportunidad de acceso al aprendizaje. De considerarlo necesario, remitirán el caso a la dirección técnica, departamento de orientación y coordinación del programa para transmitir a los padres la necesidad de solicitar una evaluación externa por parte de los profesionales pertinentes para realizar la adecuación de acceso al aprendizaje óptima.

Adecuaciones para la inclusión

Los profesores y la coordinación del programa junto con el departamento de orientación, serán los responsables de diseñar, de manera colaborativa, aquellas adecuaciones inclusivas de acceso que sean necesarias para el alumnado.

La inclusión supone una adecuación del sistema al alumnado, no del alumnado al sistema. Los cambios pueden ser institucionales, curriculares y didácticos. El objetivo de la educación inclusiva es eliminar barreras, eliminar diferencias, fomentar potencialidades y la participación de todos.

Sobre esto se entiende el ofrecer a todo el alumnado la igualdad de oportunidades en la enseñanza, en el aprendizaje y en la evaluación, además de en otros aspectos de la vida escolar que se consideren necesarios para las características de cada alumno/alumna.

Se consideran adecuaciones de acceso todos los cambios y modificaciones que se realicen para eliminar o reducir las barreras anteriormente mencionadas. Sin embargo, no implican un cambio en el aprendizaje, en las expectativas del alumnado. Las adecuaciones de acceso posibilitan el acceso equitativo y justo a la enseñanza y el aprendizaje y garantizan la evaluación.

La evaluación formativa tiene como objetivo generar comentarios constructivos que permitan al alumnado aprender mejor, teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.

“La política proporciona una lista de adecuaciones de acceso que se pueden utilizar en las evaluaciones de IB en el PAI y PD” (Política de acceso e inclusión del Bachillerato Internacional, noviembre 2022).

La evaluación es una parte fundamental del aprendizaje, por lo que es importante que esta evaluación se realice a lo largo de todo el programa, donde estén incluidas las actividades de aula y otras evaluaciones.

Adecuaciones de acceso para las evaluaciones de IB:

- Adecuaciones de acceso durante los exámenes.
- Orientación para el alumnado que estudia en una lengua adicional.
- Flexibilidad en la duración de las pruebas.
- Flexibilidad en la presentación de los materiales, recursos y entrega de tareas.
- Flexibilidad en el método de respuesta.
- Lectura en voz alta de los enunciados en las distintas pruebas.
- Flexibilidad en el lugar, entorno o equipo.

Basándonos en el modelos de adaptaciones no significativas de la Comunidad de Madrid (Anexo 1), se realizan revisiones periódicas de los casos individuales del alumnado para adecuar las medidas y adaptaciones necesarias en el aula.

Con el alumnado de Altas Capacidades se llevarán a cabo las adecuaciones requeridas en cada caso atendiendo a la normativa vigente.

Adecuación barreras físicas

Para los alumnos/ las alumnas con necesidades sensoriales y motoras el colegio dispone de adaptación de los espacios, adaptación de los tamaños de las puertas y ascensores y rampas en el edificio principal.

Adecuación afecciones médicas

En el colegio hay miembros de la comunidad escolar con alergias, intolerancias y dietas especiales. En estos casos, enfermería y cocina se coordinan mensualmente para programar el menú por etapas.

El menú del alumnado de PEP es único, excepto para las personas con necesidades especiales de alimentación. El alumnado con necesidades especiales de alimentación comen en una mesa destinada a este grupo de personas para evitar la contaminación. Enfermería está presente durante las comidas.

El menú para el alumnado del PAI y del PD es igual al menú del alumnado del PEP y se le añade otra opción. El alumnado con necesidades especiales de alimentación tienen su propio menú y comen en otro lugar en los casos en los que se requiera por circunstancias médicas.

A las personas de la comunidad educativa del Colegio que presentan casos crónicos:

- En el caso de que sea diabetes, se le controla su glucemia durante el día, y se prepara su menú con las raciones de hidratos de carbono que necesitan.
- En el caso de que sean diagnosticados con TDAH, y con previa autorización de los padres se les administra su medicación en la hora indicada durante la jornada escolar.
- En el caso de cualquier alumno que precise de una atención especializada por una afección médica crónica, se le atenderá como precise.

Adecuaciones dietas especiales por otros motivos

En los casos de necesitar dietas especiales por otros motivos, como religiosos, éticos o culturales, la cocina elabora menús adaptados a los diferentes casos que se presentan; por ejemplo, existe un menú para las personas vegetarianas.

5. PLANES EDUCATIVOS INDIVIDUALES (Diseño universal de aprendizaje)

Los docentes desarrollan diferentes estrategias para garantizar que todo el alumnado tenga la oportunidad de sacar el máximo provecho de su potencial para conseguir un aprendizaje óptimo.

Cada plan individual del alumnado está recogido en un plan individualizado del alumno junto con su informe de especialista correspondiente. Los informes de dificultades de aprendizaje se guardan en el Departamento de Orientación, los informes médicos se guardan en enfermería.

6. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

Dada la necesidad de que la evaluación, siguiendo los principios del Bachillerato Internacional, se fundamenta en que el alumnado aprenda mejor teniendo siempre en cuenta sus necesidades durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, esta política guarda una estrecha relación con la política de evaluación. Así, para reducir y eliminar las barreras a las que se pueda enfrentar un alumno/alumna, tanto la evaluación formativa como la sumativa deben atender a esta diversidad mediante el uso de diversos instrumentos de evaluación.

7. COMISIÓN DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento se ha elaborado en Noviembre de 2023, y se revisa anualmente por la comisión de política de inclusión. Así, entre Noviembre de 2023 y Enero de 2024, se ha completado el proceso de revisión de la política y ha sido supervisada por el Equipo de Coordinación del Continuo del IB. Los miembros de la comisión de la política de inclusión figuran a continuación:

Dirección: María Campo, Juan Sanz

Profesores del Programa de Escuela Primaria: Bruno López, Jennifer Gutiérrez

Profesores del Programa de los Años Intermedios: Cristina Tato, Pilar de la Serna

Profesores del Programa Diploma: Pilar de la Serna

Coordinadores de PEP, PAI y PD: Fátima Rodríguez, Rubén Moreno y Francisco Daza

Departamento de Orientación: Verónica Azañedo, Tamara Ruza

Otros profesores: Caroline Dillmann, Irma Villares

8. BIBLIOGRAFÍA

Necesidades educativas especiales en los programas del Bachillerato Internacional (2010) Organización del Bachillerato Internacional.

Educación Inclusiva (2016). Organización del Bachillerato Internacional.

Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación (2017). Organización del Bachillerato Internacional.

Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas (2022). Organización del Bachillerato Internacional

El programa de los años intermedios: de los principios a la práctica (2022). Organización del Bachillerato Internacional.

Política de acceso e inclusión (versión en español) (septiembre 2022) Organización del Bachillerato Internacional.

Normas para los Colegios del Mundo del IB. Publicada en junio de 2020 Actualizada en noviembre de 2022 y en noviembre de 2023

DECRETO 23/2023 y la ORDEN 1712/2023 de la Comunidad de Madrid, para la atención a las diferencias individuales del alumnado.

LOMLOE, Diciembre 2020

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/dp/pdfs/access-and-inclusion-policy-es.pdf>

ANEXO I

liceo**europeo****ANEXO ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS**

MODELO DE INFORME¹ DE LAS MEDIDAS DE ACCESO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.

* La familia del alumno/a será informada de las medidas acordadas y reflejadas

en este informe. **1. Datos del alumno/a:**

Nombre		Apellidos				
Curso escolar			Número de identificación del alumno/a (NIA)			
Centro actual de escolarización			Código de centro		Municipio	

2. Medidas adoptadas por el equipo docente:

Descripción de las medidas²	Áreas en las que se aplica
<input type="checkbox"/> Adaptación del tiempo establecido para la realización de las pruebas de evaluación: o Incrementar el tiempo de examen hasta ____ % sobre el tiempo previsto para ello.	

o Realizar el examen en varias sesiones.	
<input type="checkbox"/> Adaptación de modelos o pruebas a la necesidad del alumnado: o Pruebas orales: <ul style="list-style-type: none"> △ Utilizar apoyos visuales. △ Proporcionar un guión para la respuesta. △ Permitir el uso de la pizarra. o Pruebas escritas: <ul style="list-style-type: none"> △ Tipo de preguntas: respuesta múltiple, rellenar huecos, relacionar conceptos etc. △ Pautar los pasos a seguir. △ Proporcionar modelos de resolución de las actividades. △ Disponer las preguntas del examen de forma que, tras cada enunciado, esté delimitado el espacio para la respuesta, ajustado a las necesidades del alumno. △ Utilizar apoyos visuales: iluminar palabras clave / utilizar claves de color... △ Numerar los párrafos en los textos. △ Entregar cada pregunta del examen por separado. △ Lectura en voz alta, o mediante documento grabado, de los enunciados de las preguntas. o Otro/s (especificar) <hr style="width: 30%; margin-left: 0;"/>	

Descripción de las medidas²	Áreas en las que se aplica
---	-----------------------------------

<p><input type="checkbox"/> Adecuación de diferente tipo y tamaño de fuente en el texto de las pruebas. Uso unificado de (especificar en cada caso):</p> <p>o Tipo de fuente: _____ o Tamaño mínimo: _____ :</p> <p>o Interlineado mínimo: _____ o</p> <p>Separación mínima entre caracteres: _____ o Otros (especificar): _____</p>	
<p><input type="checkbox"/> Uso de materiales que faciliten el proceso de evaluación: o Material audiovisual.</p> <p>o Material manipulativo.</p> <p>o Uso de una pauta específica:</p> <p> △ Escritura.</p> <p> △ Numeración,</p> <p>o Hojas en blanco.</p> <p>o Ordenador.</p> <p>o Calculadora.</p> <p>o Diccionario.</p> <p>o Correctores ortográficos.</p> <p>o Marcadores de tiempo.</p> <p>o Otros (especificar): _____</p>	
<p><input type="checkbox"/> Habilitación de espacios diferenciados al efecto. Realizar las pruebas:</p> <p>o En un espacio libre de distractores.</p> <p>o Cerca del profesor.</p> <p>o En un aula separada.</p> <p>o Otro/s (especificar) _____</p>	

_____, a de de 20__

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A / J. ESTUDIOS
ORIENTADOR/A

EL/LA

Fdo.: _____

Fdo.:

¹ El presente informe se adjuntará al expediente académico del alumno y se extenderán las oportunas diligencias. ² Señale las medidas concretas que se van a aplicar al alumno.

ANEXO II

liceo europeo		Diploma Programme		IB CONTINUUM CONTINUUM DE L'IB CONTINUUM DEL IB	
PLAN PARA XXXX					
Nombre del Alumno:			Curso:		
Fecha de Nacimiento:					
Fecha en que se escribió el plan:		Fecha de inicio del plan:		Diagnóstico:	
Documentación del diagnóstico:			Fecha de Revisión:		
Miembros del equipo 504		Puesto		Información del contacto	

EDUCACIÓN Y APOYO DEL PROFESOR

1. Los profesores que trabajan con xxxxx implementarán las medidas y adaptaciones especificadas por los especialistas, en las clases, trabajos y evaluaciones.
2. Cualquier profesor que de clase a Álvaro y que no haya sido capacitado como educador especial o especialista de comportamiento, debe observar un video sobre la dislexia, disponible en <https://www.understood.org/es-mx/diferentes-maneras-de-pensar-y-aprender/child-learning-disabilities/dyslexia/understanding-dyslexia>

ADAPTACIONES Y/ O SERVICIOS

Área de necesidad educativa	Adaptación o servicio	Persona(s) responsable de la implementación	Frecuencia de la adaptación o servicio